NÚMERO PROCESO SECOP II: LPN-001-2024
NÚMERO DEL CONTATO: 2240084

ACLARACION CONTRATO No. 2240084

Contrato No.	**2240084**	**Fecha de suscripción en el SECOP II**	**06/06/2024**
Contratante:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO S. A**		
Identificación:	**NIT. 899.999.316-1**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal	**FABIAN DARIO ROMERO MORENO**		
Identificación:	**C.C. 11.523.034**		
Contratista:	**RAQUEL SOFIA AMAYA S.A.S.**		
Identificación:	**NIT 830052555-1**		
Representante legal	**RAQUEL SOFIA AMAYA**		
Identificación:	**C.C. 51.708.731**		

JUSTIFICACIÓN:

Que, el día 06 DE JUNIO DE 2024, la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial – ENTeritorio S.A y RAQUEL SOFIA AMAYA SAS suscribieron el contrato No. **2240084**, que tiene por objeto *"diseñar, validar, producir, implementar y monitorear una estrategia de comunicación, educación y movilización social para prevención combinada de vih siguiendo la metodologia combi, que promueva el autocuidado y el cuidado de sí, de la población clave (hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (hsh), personas trans (trans), personas que ejercen el trabajo sexual (ts), personas que se inyectan drogas (pid) y personas migrantes venezolanas, de 14 ciudades de colombia (armenia, bogotá, bucaramanga, cali, cartagena, cúcuta, dosquebradas, ibagué, medellín, pereira, manizales, santa marta y villavicencio), en el marco del acuerdo de subvención col-h-enterritorio 4032 (convenio no. 222005) suscrito con el fondo mundial" y el número del contrato es 2240084.*

En este sentido, es necesario aclarar por parte de las partes que la condición del plazo se estableció a través de acta de negociación debidamente aprobada por las partes en las cuales se fijó

> "Una vez leídos los términos de referencia, así como el acápite correspondiente de los documentos de licitación LPN 001-2023, el oferente expresa que está de acuerdo que la duración del contrato se establezca por el termino de 14 semanas, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución; con el fin que el objeto, alcance y obligaciones del mismo se puedan ejecutar en debida forma, si se tiene en cuenta que a la fecha no ha surtido tramite de adjudicación y suscripción contrato."

De lo anterior, es necesario considerar que quedó en debida forma el plazo en el contrato electrónico firmado en SECOP II, motivo por el cual se aclara el plazo en las condiciones generales del contrato, siendo este un elemento accidental del mismo, el cual ya fue previamente pactado, pero no quedó evidenciado en el mismo cargue de las condiciones contractuales.

Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se contempla *"**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*, por lo cual resulta procedente realizar de oficio la presente aclaración contractual.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia de Operaciones realiza la publicación de la presente aclaratoria con las respectivas correcciones a través del contrato electrónico.

INFORMACIÓN A ACLARAR

ACLARACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	Aclarar en la cláusula de CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO No. 2.2, como parágrafo el siguiente texto: *"Parágrafo. El plazo de ejecución del contrato será de 14 semanas, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio S.A, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución."*

NÚMERO PROCESO SECOP II: LPN-001-2024
NÚMERO DEL CONTATO: 2240084

ACLARACION CONTRATO No. 2240084

DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del contrato	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Declaraciones	Las partes declaran: **a-** Que la presente aclaración no varía la finalidad del Contrato.
Documentos	N/A
Perfeccionamiento	La presente aclaración del Contrato se perfecciona con el debido cargue en la plataforma SECOP II.